Prosperidad Social

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL No. IMC 15 FIP DE 2024

Objeto: Adquirir lonas (costales sintéticos) como material de empaque, para entregar los bienes en especie en calidad de donación recibidos por Prosperidad Social a la población beneficiaria del Sector de la Inclusión Social y Reconciliación.

De conformidad con lo establecido en el numeral 3.2.3 del capítulo 3 del manual de contratación de PROSPERIDAD SOCIAL, la verificación de los requisitos habilitantes se realizará a la propuesta que haya ofertado **EL MENOR VALOR OFERTADO.**

Los siguientes aspectos serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes y no otorgarán puntaje, **en caso de que el oferente que haya presentado** EL MENOR VALOR OFERTADO **no cumpla con los requisitos enunciados en este capítulo, la propuesta será considerada como NO HÁBIL, caso en el cual** PROSPERIDAD SOCIAL - FIP **verificará el cumplimento de los requisitos de la oferta con el segundo menor valor ofertado, y así sucesivamente.**

Con fundamento en lo anterior, dentro del proceso de selección IMC No. 015 FIP 2024, la propuesta que ofertó el MENOR VALOR corresponde a: **TOPI GRUPO EMPRESARIAL S.A.S ($64.260.000).**

El informe de verificación de requisitos habilitantes jurídicos y técnicos se publicó en el Secop II el día 6 de agosto de 2024 a las 17:19, en él se informó que el proponente quedó habilitado jurídicamente, sin embargo, no quedó habilitado técnicamente por lo siguiente:

En el proceso de verificación de factor de selección 11. PROPUESTA ECONÓMICA, una vez revisados todos y cada uno de los documentos que conforman la propuesta, el comité técnico evaluador, consideró pertinente solicitar aclaración en relación con el precio ofertado. Lo anterior, en observancia de lo consagrado en la Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, para lo cual se aplicó la metodología dispuesta en la misma para identificar la posibilidad de precios artificialmente bajos, en procesos donde hay más de 5 ofertas, con el fin de obtener el valor mínimo aceptable. En atención de la citada guía y aplicación de la metodología dispuesta en la misma el Resultado del valor mínimo aceptable: $80.129.793, como consecuencia, se observó que el valor ofertado está por debajo un 20% aproximadamente del valor mínimo aceptable.

En consecuencia, de lo anterior debía SUBSANSAR, presentando aclaración al valor ofrecido a más tardar el agosto 8 a las 7 pm de 2024, llegada la fecha y hora, el proponente **TOPI GRUPO EMPRESARIAL S.A.S, NO SUBSANÓ,** incurriendo en causal de RECHAZO con fundamento en lo señalado en el capítulo **4.1 CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA**, numeral 15 de la invitación que textualmente señala:

15. Cuando el proponente no subsane, o no subsane correctamente dentro del plazo previsto por la ley, la información o documentación solicitada por ***PROSPERIDAD SOCIAL.***

En consecuencia, a continuación, se procede a realizar la verificación de los requisitos habilitantes jurídicos a la propuesta que ofertó el segundo MENOR VALOR, que corresponde al proponente: **TEAM COLOMBIA CORP ($72.495.000).**

Prosperidad Social

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL - COMPONENTE JURÍDICO

Vencido el plazo para recibir ofertas dentro del proceso del asunto, se indica que fueron recibidas las siguientes propuestas, en el siguiente orden:

Referencia de oferta	Proponente	Fecha presentación	Valor Oferta en SECOP	Valor Oferta en ANEXO	Observación
1	TOPI GRUPO EMPRESARIAL S.A.S	02/08/2024 10:25 a.m	$64.260.000	$64.260.000	RECHAZADA (NO SUBSANÓ)
2	**TEAM COLOMBIA CORP**	**02/08/2024 10:30 a.m**	**$72.495.000**	**$72.495.000**	**OFERTA CON EL SEGUNDO VALOR MÁS BAJO**
3	IMDICOL SAS	02/08/2024 10:48 a.m	$89.100.000	$89.100.000	
4	ORIONCONIC	02/08/2024 10:33 a.m	$89.595.000	$89.595.000	
5	COMERCIALIZADORA SEVERAL PARTS SAS	01/08/2024 5:35 p.m	$90.000.000	$90.000.000	
6	REPRESENTACIONES ANIBAL ROJAS LTDA	01/08/2024 5:59 p.m	$90.495.000	$90.495.000	
7	CARPAS Y CUBRIMIENTOS SOLAIRE S.A.S	02/08/2024 8:52 a.m	$91.035.000	$91.035.000	
8	REPRESENTACIONES CS SAS	02/08/2024 9:50 a.m	$96.210.000	$96.210.000	
9	ALPLAST LTDA	01/08/2024 9:15 a.m	$96.255.000	$96.255.000	
10	PRODISTRALES SUMINISTROS PARA LA INDUSTRIA S.A.S	02/08/2024 10:48 a.m	$96.390.000	$96.390.000	

Así las cosas, se estableció que la oferta con el segundo menor valor es la oferta No. 2 presentada por TEAM COLOMBIA CORP, por lo cual se procederá a su evaluación de la siguiente manera:

Proponente: TEAM COLOMBIA CORP NIT. 52854244-4	**Cumple / No cumple**	**Observaciones**
1. Carta de presentación de la oferta. Anexo 1.	CUMPLE	Se adjunta documento ANEXO 1 firmado por la representante legal de la empresa CLAUDIA ROCÍO GÓMEZ PERDOMO de fecha 02 de agosto de 2024.
2. Documento de Conformación del Consorcio o Unión Temporal, si es la condición del oferente o Promesa de Sociedad Futura	N/A	No aplica.
3. Poder	N/A	No aplica por ser presentada por el representante legal de la empresa.
4. Presentación de ofertas por extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia	N/A	No aplica por ser presentada por el representante legal de la empresa.
5. Documento de identidad de presentante legal.	CUMPLE	Se adjunta cédula de ciudadanía de la señora CLAUDIA ROCIO GOMEZ PERDOMO.
6. Certificado de cumplimiento de pago de aportes a Seguridad Social.	CUMPLE	Se aporta certificado de fecha 23 de julio suscrito por la directora de proyectos zona 1, CLAUDIA ROCIO GOMEZ P, en el que manifiesta que la empresa**:** TEAM COLOMBIA CORP, se encuentra al día en el

Proponente: TEAM COLOMBIA CORP NIT. 52854244-4	**Cumple / No cumple**	**Observaciones**
		pago de sus obligaciones y aportes a sus empleados durante los últimos seis meses.
7. Certificado de existencia y representación legal o certificado de matrícula mercantil.	CUMPLE	Se aporta certificado de DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL de CLAUDIA ROCIO GOMEZ PERDOMO, como propietaria del establecimiento de comercio TEAM COLOMBIAN CORP.
8. Fecha de expedición no mayor a 360 días hábiles anteriores a la fecha límite de recepción de ofertas	CUMPLE	La fecha de expedición es el 23 de julio de 2024.
9. Duración (mínimo un año a partir de la terminación del plazo de ejecución)	N/A	No requiere por ser presentada como persona natural, como propietaria del establecimiento de comercio TEAM COLOMBIAN CORP.
10. Objeto social relacionado con el objeto del contrato	CUMPLE	Tiene actividad económica 4330 terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil. 4669 comercio al por mayor de otros productos n.c.p.. 4390 otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil. 3821 tratamiento y disposición de desechos no peligrosos.
11. Capacidad del representante legal para suscribir contratos	N/A	No requiere por ser presentada como persona natural, como propietaria del establecimiento de comercio TEAM COLOMBIAN CORP.
12. Autorización junta directiva	N/A	No requiere por ser presentada como persona natural, como propietaria del establecimiento de comercio TEAM COLOMBIAN CORP.
13. Consulta de antecedentes disciplinarios	CUMPLE	Verificado por la entidad – Consultada la página oficial de la procuraduría el día 12 de agosto de 2024, ni la sociedad ni su representante legal presentan antecedentes disciplinarios.
14. Consulta de antecedentes fiscales	CUMPLE	Verificado por la entidad – Consultada la página oficial de la contraloría el día 12 de agosto de 2024, ni la sociedad ni su representante legal presentan antecedentes fiscales.
15. Consulta de antecedentes judiciales	CUMPLE	Verificado por la entidad – Consultada la página oficial de la policía nacional el día 12 de agosto de 2024, la representante legal no cuenta con antecedentes judiciales.
16. Consulta en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas -RNMC	CUMPLE	Verificado por la entidad – Consultada la página oficial de la policía nacional el día 12 de agosto 2024, la representante legal no cuenta con medidas correctivas a su cargo.

Proponente: TEAM COLOMBIA CORP NIT. 52854244-4	**Cumple / No cumple**	**Observaciones**
17. Certificación del registro de deudores alimentarios morosos (REDAM)	CUMPLE	Se aporta certificado de fecha 01 de agosto de 2024, con vigencia hasta el 30 de octubre de 2024, emitido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el que se indica que la propietaria y representante TEAM COLOMBIA CORP no se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos.
18. Participación en prácticas de colusión o restrictivas de la competencia	CUMPLE	Se verifica con la suscripción del ANEXO 1 carta de presentación, con los numerales 17 y 23, documento de fecha 02 de agosto de 2024, suscrito por el representante legal de la firma proponente.
19. Compromiso anticorrupción. Anexo 4	CUMPLE	Se adjunta documento ANEXO 4 firmado por CLAUDIA ROCIO GOMEZ con nombre comercial TEAM COLOMBIAN CORP de fecha 02 de agosto de 2024. Cambios al documento
20. Acreditación para MIPYMES.	N/A	No aplica teniendo en cuenta que el proceso no se limitó a MIPYMES
21. Declaración de no estar incurso en listas nacionales o internacionales de lavado de activos (Anexo No. 3)	CUMPLE	Se adjunta documento ANEXO 3 firmado CLAUDIA ROCIO GOMEZ con nombre comercial TEAM COLOMBIAN CORP de fecha 02 de agosto de 2024., en el que manifiesta que ni él ni la empresa que representa se encuentran inscritos en listas nacionales o internacionales de lavado de activos.
22. Declaración de Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de la población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional (Anexo No. 6)	CUMPLE	Se adjunta documento ANEXO 6 firmado por firmado CLAUDIA ROCIO GOMEZ con nombre comercial TEAM COLOMBIAN CORP de fecha 02 de agosto de 2024, en el que manifiesta que dará cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1860 de 2021 "Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional".

CONSULTA DE ANTECEDENTES:

Prosperidad Social

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 252324283

PIB
10:20:13
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 12 de agosto del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CLAUDIA ROCIO GOMEZ PERDOMO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52854244:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 12 de agosto de 2024, a las 10:33:24, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	52854244
Código de Verificación	52854244240812103323

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Prosperidad Social

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

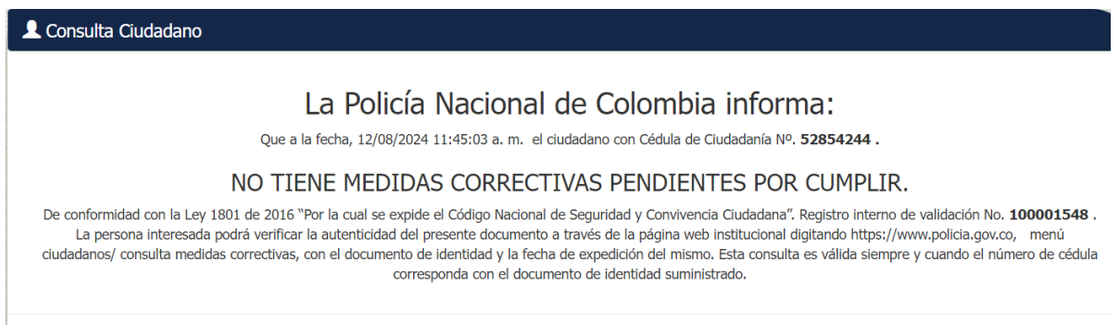
La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 10:43:38 AM horas del 12/08/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **52854244**
Apellidos y Nombres: **GOMEZ PERDOMO CLAUDIA ROCIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.


Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 12/08/2024 11:45:03 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **52854244 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **100001548** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

De lo anterior se concluye que la oferta presentada por **TEAM COLOMBIA CORP, con NIT** 52854244-4, **CUMPLE Y SE ENCUENTRA HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Bogotá D.C, 14 de agosto de 2024.

LINA MARÍA GUERRERO MORA

Evaluador Jurídico

Subdirección de contratación.